



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2391/2015.

Arica, 11 de FEBRERO de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 966 y 1873, de fecha 20 de Enero y 03 de Febrero del 2015 y Memorandum N°139 de fecha 30 de Enero del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a don **GERALD DIAZ VIGIL**, por concepto de apoyo grafico y audiovisual, realizado los días 30 y 31 de Enero del 2015, en Avda. Comandante San Martín, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Enero 2015".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GERALD DIAZ VIGIL**, de fecha 03 de Febrero de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GERALD DIAZ VIGIL**, de fecha 03 de Febrero de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.



EDUARD URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



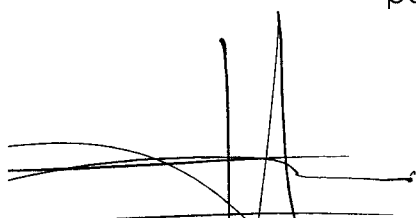
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

2391

REGULARIZACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GERALD DIAZ VIGIL

En Arica, a 03 de Febrero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **GERALD DIAZ VIGIL**, R.U.T.N°16.772.294-6, con domicilio en Arturo Gallo N°2528, Block A, Depto. 18, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°966 y 1873, de fecha 20 de Enero y 03 de Febrero del 2015; y Memorándum N°139 de fecha 30 de Enero 2015, de relaciones Publicas, viene en regularizar la contratar los servicios a honorarios, a don **GERALD DIAZ VIGIL**, por concepto de Apoyo Grafico y Audiovisual, realizada los días 30 y 31 de Enero del 2015, de 12:00 a 00:04 hrs., en Avda. Comandante San Martin, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Enero 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$1.666.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Publicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Publicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GERALD DIAZ VIGIL
R.U.T. 16.772.294-6
SUC/INT/MACT/AVC/emc



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
09 FEB 2015
N° 811347

